Río de la Plata N° 294 esquina Dr. Insfrán
Móvil 0982 211 796 – E mail: administracion@preverseguridad.com
Miembro de la Cámara Paraguaya de Servicios y Sistemas de Seguridad (C.A.P.A.E.S.S.S.)
Socio Fundador de Cámaras y Asociaciones de Empresas de Seguridad Privada de Países del Mercosur (FESESUR)
Resolución Policial Nº 32 / 01
Asunción - Paraguay

Administración
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 30 ENE 2026 Hora: 09:12
Recibido: Carlos Cristaldo Firma

Asunción, 27 de enero del 2.026

Señores
CAJA DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN DE LA ANDE
Presente

Adjuntamos a la presente nota la factura de crédito Nº 001-001-00003148 que corresponde a la orden de compra/servicios N° 46/2025, puesto Padre Cardozo N° 369 referente al contrato Nº 14/25 SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS – ID N° 464865 con los documentos correspondientes para la entrega de la factura mencionada. Desde factura Nº 001-001-0003159.

PREVER SEGURIDAD S.R.L.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- REPSE
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social
- Extracto de Cuenta del Seguro Social
- Extracto de pago del Seguro Social
- Planilla de Declaración Jurada expedida por el IPS
- Formulario FIS y FIP
- Liquidación de Salarios de Pago al Personal
- Planilla de registro de entrada y salida de los empleados.
- Copia de la Orden de Compra/Servicio N° 46/2025

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Lic. Marcela Silva
Gerente Administrativa
PREVER SEGURIDAD S.R.L.

Ref.: Exp. 000076
Fecha: 30/01/26

A: Jefatura Dpto. Administrativo:

Atendiendo a la solicitud de pago que antecede, de la empresa "PREVER SEGURIDAD S.R.L.", por los "Servicio de Vigilancia para Edificios de la Caja", prestados en el marco del contrato N° 14/2025, identificado con el ID N° 464865 y según la Orden de Compra emitida N° 46/25, informo lo siguiente:

Los servicios prestados por el proveedor durante el periodo del 23/11/25 al 22/12/25, asociado a la factura N° 001-001-0003159 de fecha 02/02/26 por Gs. 6.637.984, ha sido ejecutado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
Por lo tanto, corresponde continuar con los trámites administrativos para el pago respectivo.

Atentamente,

Yolanda P. Palma Rejala
Dpto. Administrativo